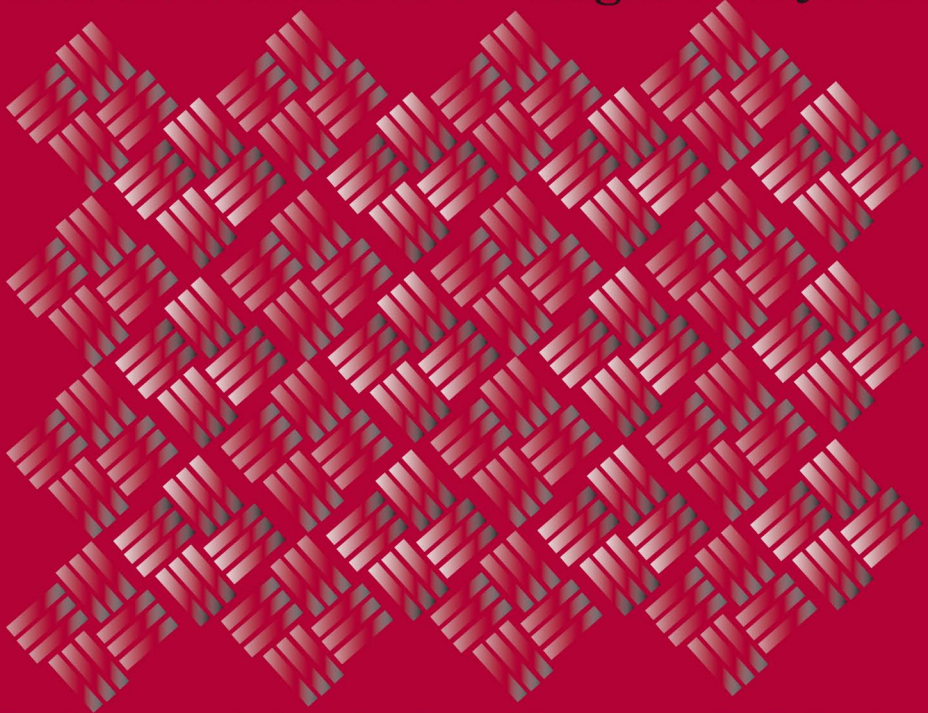




Facultad  
de Derecho

# IURIS TANTUM

Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas



Universidad Anáhuac México

MÉXICO AÑO XXX CUARTA ÉPOCA NÚMERO 26 2015-2016 ISSN 2007-0500

# LA SEGURIDAD HÍDRICA COMO FACTOR DE SEGURIDAD NACIONAL: PROPUESTA PARA PREVENIR CONFLICTOS INTRAESTATALES Y GEOPOLÍTICOS POR EL AGUA EN MÉXICO

Mtra. MARÍA DE HAAS

## RESUMEN

En el presente ensayo se presenta a la Seguridad Hídrica como un factor clave de la Seguridad Nacional. Asimismo, se estudia la legislación de la Ley de Aguas Nacionales y la Ley de Seguridad Nacional para ampliar la visión de seguridad a una multidimensional que incluya al agua como una variable más en el estudio de la Seguridad Nacional en México, y al respecto, se hacen propuestas de artículos a la Ley de Seguridad Nacional. Finalmente, se propone entender al agua no sólo como materia de interés nacional, sino como un recurso geopolítico ante eventuales conflictos binacionales por aguas compartidas.

### Palabras clave

Seguridad Hídrica, Seguridad Nacional, conflictos por el agua, Ley de Aguas Nacionales, Ley de Seguridad Nacional.

## ABSTRACT

*In this essay Water Security is proposed as a key factor of National Security. In addition, the legislation of the National Water Law and National Security Law is studied to expand the vision of a multidimensional security by including water as another variable for the study of National Security in Mexico. Furthermore, it seeks to understand water not only as a matter of national interest, but as an issue of potential geopolitical conflicts because of binational shared waters.*

---

Recibido: 17/02/16 Aprobado: 15/08/16

María Araceli De Haas Matamoros es maestra en Asuntos Internacionales con Especialidad en Política y Seguridad Internacional por la Universidad Anáhuac México Norte, y es candidata a Doctor en Administración Pública en la misma universidad. Está diplomada en Seguridad Nacional por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y en Relaciones Internacionales y Diplomacia Mexicana por el Instituto Matías Romero. Su línea de investigación académica es en torno a relaciones internacionales, geopolítica y desarrollo nacional.

## **Keywords**

*Hydric Security, National Security, water-related conflicts, National Water Law, National Security Law.*

## **Contenido:**

- I. Antecedentes. La tendencia de los conflictos en el siglo XXI.
- II. El agua en la generación de conflictos.
- III. El concepto multidimensional de Seguridad Hídrica.
- IV. La Seguridad Hídrica como factor de la Seguridad Nacional.
- V. Alcances de la Ley de Aguas Nacionales y la Ley de Seguridad Nacional sobre la Seguridad Hídrica.
- VI. El agua como recurso geopolítico: materia de interés nacional.
- VII. Conclusiones.
- VIII. Fuentes consultadas.

## **I. ANTECEDENTES. LA TENDENCIA DE LOS CONFLICTOS EN EL SIGLO XXI.**

Los conflictos internacionales han cambiado desde el fin de la Guerra Fría, siendo el 96% de ellos de tipo intraestatal. El investigador Miguel Ángel Ballesteros Martín comenta que la diferencia entre un conflicto intraestatal y uno interestatal es que un conflicto interestatal tiene lugar entre dos gobiernos y usualmente empieza con una declaración formal de guerra. En cambio, un conflicto intraestatal ocurre entre un gobierno con un grupo civil organizado dentro de las fronteras estatales (Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2012:13).

Aunque la mayoría de los enfrentamientos violentos son hoy intraestatales, sus consecuencias suelen desbordar las fronteras, lo que eventualmente los puede convertir en interestatales. Con frecuencia estos conflictos están relacionados con los llamados Estados fallidos o en crisis, puesto que las actividades ilícitas de actores no estatales, o con las tensiones interétnicas, religiosas, políticas o culturales proporcionan elementos para cultivar la competencia violenta por recursos naturales escasos.

Dentro de la tendencia de los conflictos contemporáneos, encontramos a los medioambientales, específicamente aquellos relacionados con el agua como recurso vital, los cuales son ya una situación preocupante para organismos multilaterales. En 1995, el entonces vicepresidente del Banco Mundial, el egipcio Ismail Serageldin, acuñó una frase con la que pronostica que “las guerras del futuro girarán en torno al agua, a menos que cambiemos nuestro enfoque en la administración de este preciado recurso vital” (Serageldin, 2010:25). Al respecto se pronostica que hacia el año 2025, muchos países tendrán serios problemas de agua por la escasez, contaminación o insuficiencia de recursos económicos y tecnológicos para sanearla y abastecerla (Gobierno del Estado de México, 2009:66).

El siempre creciente consumo de recursos debido al estilo de vida occidental y la actividad económica insostenible causa daños irreparables a nuestra base

de recursos naturales, lo que resulta en el cambio climático, los conflictos de recursos y las amenazas a la biosfera, los cuales generan enormes costos para la remediación y mitigación de riesgos año tras año (Institute for Development and Peace, 2015:286).

## II. EL AGUA EN LA GENERACIÓN DE CONFLICTOS.

El agua que contiene el planeta está en los océanos en un 97.39%, y en glaciares en un 2.01% (Anton, 1999:119), y sólo el 0.06% de la contenida en el globo es agua dulce superficial (Glynn & Heicke 1999:17), por lo que se puede considerar que el agua es un recurso altamente valioso y de difícil acceso que está rodeado de incertidumbre.

La *Evaluación anual mundial de saneamiento y agua potable* hecha por las Naciones Unidas en 2010, afirma que cerca de 900 millones de personas no tienen acceso a fuentes mejoradas de agua potable limpia, por lo que la crisis de agua ya existe a nivel global. Los cambios de temperatura que afectan el ciclo hidrológico y, por tanto, la precipitación y la disponibilidad de agua agravan este diagnóstico, y el clima ya es un factor directo de lo anterior, al estar relacionado con la sequía, la escasez y estrés hídrico.

En México, la disponibilidad natural media per cápita del agua ha ido reduciéndose drásticamente de 18 mil metros cúbicos por habitante por año (m<sup>3</sup>/hab/año) en 1950 a sólo 4 422 m<sup>3</sup>/hab/año en el 2010, considerándose por la CONAGUA como una disponibilidad baja, cuando el 77% de la población nacional se concentra en las regiones donde se cuenta solo con el 31% de la disponibilidad natural media (CONAGUA, 2011:16).

En 2030, las regiones hidrológico-administrativas alcanzarán una disponibilidad natural media de agua entre 780 m<sup>3</sup>/hab/año y 907 m<sup>3</sup>/hab/año, cuando se considera como “grave escasez” todo nivel inferior a los 1000 m<sup>3</sup>/hab/año. Lo anterior pronostica un escenario de escasez a nivel nacional (Gobierno del Estado de México, 2009:193).

Asimismo, la disponibilidad hídrica por acceso a cuerpos subterráneos de agua a nivel nacional es limitada: existen tan sólo 653 acuíferos, de los cuales 101 presentan condiciones de sobreexplotación. De igual forma, el agua superficial presenta algún grado de contaminación, y la calidad del agua de ríos y lagos es cuestionable en algunas partes conurbanas del país, especialmente en la zona norte (CONAGUA, 2011:16).

En este contexto, algunos académicos sostienen que la escasez de agua puede provocar el deterioro de las condiciones sociales y económicas y, como consecuencia, el conflicto distributivo sobre la disminución de los recursos hídricos en las personas afectadas viven o se desplazan como consecuencia (Bernauer *et al*, 2012:530).

El diagnóstico hidrológico de México indica que la falta de Seguridad Hídrica será una variable que incida directamente en la generación de los conflictos

porque tales condiciones demuestran un claro desequilibrio entre la disponibilidad hídrica y la demanda que va en aumento.

De igual forma, la búsqueda de acceso al recurso puede generar conflictos sobre aguas compartidas con otro país, que si bien no puede ser tal declarado como una amenaza, sí debe de tenerse en cuenta como riesgo ante la posibilidad de que esto suceda. Además, el agua constituye un riesgo natural por sus excesos o ausencias que alteran el equilibrio social de la población. Ante esta situación, la realidad refleja que el agua se ha convertido en un punto focal para las tensiones recurrentes y conflictos en todo el mundo, y es un elemento de lucha geopolítica para el control de territorios y el consecuente acceso a recursos hídricos, como se verá más adelante.

### III. EL CONCEPTO MULTIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA.

La *Seguridad Hídrica* se define como la gestión eficiente y la responsabilidad de la protección ambiental y de los efectos negativos de una gestión deficiente, desafío cada vez mayor a medida que aumenta la variabilidad climática. Asimismo, forma un vínculo que deviene en calidad de vida, pues si la Seguridad Hídrica está garantizada, reducirá la pobreza, promoverá la educación y aumentará el nivel de vida de las personas (GWP, 2013:2).

La Seguridad Hídrica es vital para construir un futuro en el cual exista suficiente agua para el desarrollo económico y social y para los ecosistemas. Un mundo con Seguridad Hídrica incorpora el valor intrínseco del agua a toda la gama de sus diferentes usos para la supervivencia y el bienestar humano (GWP, 2013:2). El concepto impone tres niveles de acción:

- 1) Asegurar la disponibilidad de recursos hídricos adecuados y confiables, de calidad aceptable, para sustentar la provisión de servicios hídricos para toda actividad social y económica de modo ambientalmente sostenible.
- 2) Mitigar los riesgos relativos al agua como las inundaciones, las sequías y la contaminación ambiental.
- 3) Abordar los conflictos que pueden surgir de disputas sobre aguas compartidas, especialmente en situaciones de creciente tensión, y convertirlos en soluciones beneficiosas para ambas partes (GWP, 2013:1).

Esta visión tripartita define de una excelente manera las dimensiones de la Seguridad Hídrica, puesto que comúnmente sólo se entiende por el concepto el mero acceso al recurso, pero se piensa que implica también prevenir y mitigar riesgos ambientales y abordar conflictos o amenazas de los mismos que pueden surgir por la lucha del acceso al preciado líquido.

Sumado a lo anterior, tenemos la definición multidimensional de los investigadores Jonathan Lautze y Herath Manthritilake, quienes la consideran un factor multidimensional de la seguridad, es decir, que puede afectar a los demás tipos de la misma, incluyendo la Seguridad Nacional. Para ellos, la Seguridad Hídrica puede considerarse como una contribución a la seguridad de otros ámbitos, como

la seguridad medioambiental, la seguridad alimentaria o la seguridad social. La seguridad máxima alcanzable depende de factores más allá de los específicos de la seguridad del agua (Lautze & Manthritilake, 2012:77).

Esta visión liga a la Seguridad Hídrica no sólo con los riesgos ambientales tales como las inundaciones, las sequías y la contaminación, sino también con a los riesgos sociales dentro de un Estado, como los conflictos sociales y geopolíticos.

#### IV. LA SEGURIDAD HÍDRICA COMO FACTOR DE LA SEGURIDAD NACIONAL.

Por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano que principalmente conlleven a la protección de la Nación Mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente al país, según reza la Ley de Seguridad Nacional (LSN) en su artículo tercero (Diario Oficial de la Federación, 2005:1). Sin embargo, es necesario ver en qué forma se vislumbra la relación que tiene el agua con la Seguridad Nacional.

La realidad del fenómeno de la falta de Seguridad Hídrica es un riesgo para la Seguridad Nacional porque es un factor detonante de crisis sociales que pueden llegar a afectar el colectivo social de una entidad federativa, las bases del Estado de Derecho en cierto territorio de la Federación, o el control o afectación de infraestructura estratégica del sector agua.

Al respecto, el investigador Danilo Antón indica que la escasez de agua perjudica precisamente a la gente que vive una existencia precaria en lugares ambientalmente riesgosos, con bajos ingresos y familias grandes. Para él, “la sed de agua es sobre todo, la sed de los pobres”. El agua toca puntos sensibles de la justicia social y es un asunto que se suma a muchos desatendidos para este sector social en condiciones de vulnerabilidad, e incluso se puede considerar como el más prioritario (Antón, 1996:199).

Lo anterior indica que la falta de Seguridad Hídrica es una variable que se agrega a la crisis social en México, que junto con otras como la pobreza, la desigualdad, el desempleo, la inseguridad y la falta de desarrollo, se abre la posibilidad de que el colectivo social recurra a manifestar su desamparo por parte de las autoridades, llegando a eventos no deseables de peligro, coerción o afectación, que pueden escalar llegando a ser un riesgo para la población o para la Seguridad Nacional.

De este rubro pueden desarrollarse distintas problemáticas que rodea la Seguridad Hídrica. Entre ellas hay de varios tipos: las luchas por el control de reservas de agua, esto es, luchas territoriales; luchas por la privatización del recurso; luchas por la falta de acceso al recurso; y finalmente, luchas por la conciencia ambiental, ya sea por la contaminación de las fuentes superficiales y subterráneas del agua, o por la oposición de la construcción de presas que alteran la biodiversidad acuática y geológica regional (Anton, 1996:200).

Con respecto a las luchas por el control de las reservas de agua, el investigador Andrés Barreda comenta lo siguiente: *Cada vez más campesinos, ganaderos, pastores, pescadores y comunidades forestales acuícolas en diversas regiones del mundo participan en pequeñas o grandes luchas locales por el acceso a ríos, lagos, embalses, lagunas costeras o acuíferos. Luchan por defender estas fuentes naturales de agua de la sobreexplotación porque pueden construir represas, perforar pozos; también luchan por el acceso a las infraestructuras existentes o contra la construcción de otras nuevas* (Veraza, 2007:205).

El efecto en la Seguridad Nacional que se desprende de esta problemática, es que puede que la lucha alcance un control de territorio donde se ubiquen las cuencas o reservas del agua, o incluso desplace a la autoridad de un orden de gobierno: *esta resistencia se convierte en un reclamo de las comunidades para ser ellas mismas, en sus propias regiones, quienes manejen de forma autónoma sus propias cuencas y no las grandes instituciones federales* (ibidem).

Por tanto, es necesario contemplar la posibilidad de un escenario que involucre un enfrentamiento social que provoque la pérdida del control de infraestructura estratégica por parte de las autoridades por ocupación de un grupos de conflicto, o el desmantelamiento de la misma, afectando de forma concatenada el sostenimiento agrícola y abasto de agua de un municipio o una entidad federativa.

Tal vez podríamos entender que una lucha de este tipo que desafíe al orden municipal puede ser poco relevante, pero si la reserva de agua que sea sujeto del conflicto esté a cargo del orden estatal o federal, no podrá ser obviado como problema local y tendrá repercusiones más alarmantes para la Seguridad Nacional. Recordemos que mucha de la infraestructura crítica que está a cargo del Estado Mexicano, como presas, represas, embalses, e incluso ríos y reservas de gran escala que puede que sean objeto de pugna en estos tipos de conflicto.

En otro orden de ideas, otra problemática importante sucede ante la privatización del recurso, la lucha por la calidad del líquido como necesidad alimenticia, el malestar de cierta población por la falta de acceso al recurso, o ya sea por la construcción de infraestructura hidráulica que modifica drásticamente el medio ambiente en sus localidades.

Lo anterior conlleva a que todo conflicto por el agua está sujeto a mecanismos de mercado que se benefician de su escasez, creando así una ventaja para los mercados de agua embotellada (Delgado, 2014:75,108). Tales buscan el aprovisionamiento de cuerpos de agua dulce para sostener su industria sin comprometerse a desarrollar un equilibrio ambiental, para luego vender a la población generando lucro con la situación de estrés hídrico. Este es un agente más a ponderar en el juego de poder al que está sometido el agua, y que puede ser un factor de riesgo a la Seguridad Nacional. Esta situación conllevará un aumento de roces con grupos sociales organizados que podrán o no estar impulsados por Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) quienes infunden una preocupación ecológica por la creciente escasez del agua, el aumento del costo ambiental y el rechazo al despilfarro que ocasiona una falta de innovación tecnológica en la

agricultura. Sin duda, la privatización del agua es otro fenómeno altamente relevante a la Seguridad Hídrica.

En este punto nos hallamos ante una mayor reflexión a partir de lo descrito anteriormente: ¿acaso el otorgamiento del servicio público del agua en cantidad, calidad e igual acceso a los más de 120 millones de mexicanos implique que la Seguridad Hídrica esté al nivel de prioridad e importancia que el mantenimiento del orden y la paz en el Estado de Derecho?

La respuesta es afirmativa, porque el acceso al agua es un Derecho Humano (CNDH, 2014:28), al igual que también lo es el vivir en una sociedad en paz. Por lo tanto, la Seguridad Hídrica debe ser una variable más en el estudio de la Seguridad Nacional, y es necesario se vislumbre a la Seguridad Hídrica como parte de ella para que el Estado proteja al recurso agua con la importancia suprema que se le daría a la seguridad del Estado. Al fin y al cabo, de todos los recursos de la Nación, éste es el máspreciado.

## V. ALCANCES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL SOBRE LA SEGURIDAD HÍDRICA.

En la *Ley de Aguas Nacionales* (LAN) se vislumbran dos aspectos relevantes para el presente ensayo, expuestos a continuación:

- a) El agua es un bien de dominio público, vital, vulnerable y finito, con valor económico, social y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional.
- b) La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de Seguridad Nacional, por tanto debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos (Diario Oficial de la Federación, 2005).

A partir de lo anterior, vemos que la LAN contempla al recurso hídrico como asunto de Seguridad Nacional, lo que representa un logro jurídico, porque le otorga un carácter de sujeto de protección a partir de un énfasis en la sustentabilidad. Asimismo, la LAN contempla como esencial la atención prioritaria de la problemática hídrica en las localidades, acuíferos, cuencas hidrológicas y regiones hidrológicas con escasez del recurso, así como la prevención, conciliación, arbitraje, mitigación y solución de conflictos en materia del agua y su gestión (Diario Oficial de la Federación, 2005:11).

Otro logro jurídico se encuentra en el artículo séptimo de la LAN, donde, a partir de una reforma hecha el 20 de junio de 2011, se indica en la fracción V y VI que los conflictos por el agua son materia de interés nacional, visión que comparte el texto constitucional en su artículo vigésimo séptimo. Sin embargo, tal visión solo comprende una valoración económica y ambiental del recurso agua, sin abordar una visión multidimensional del agua, que incluirían aspectos sociales, o aquellos relativos a la seguridad nacional o la seguridad humana.



La anterior visión de esta Ley menciona que el agua es materia de interés nacional; no obstante es limitada cuando se entiende que esto implicaría la mera posesión del recurso, sin hacer cumplir la compleja dimensión que se requiere para su gestión, que implica atender tanto el manejo de riesgos de escasez, de calidad inadecuada, de exceso y de lo que socava la existencia de los sistemas de agua dulce, además de que la Seguridad Hídrica como un factor contribuyente a la seguridad máxima alcanzable, es decir, de la Seguridad Nacional (Lautze & Manthritlake, 2012:77).

En este sentido, la LAN compone un marco jurídico contundente en términos de gestión hídrica, pero no en términos de Seguridad Hídrica. Cabe mencionar que el concepto de Seguridad Hídrica no es mencionado ni una vez en la LAN, así como en la *Ley de Seguridad Nacional* (LSN) del 2005, como se verá en párrafos siguientes.

En la LSN, no hay mención alguna al agua ni a otro recurso natural, por lo que se sugeriría que se integre un artículo donde se tenga como meta incluir la protección de los recursos naturales ante cualquier evento de alteración de gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional, siendo de forma prioritaria los cuerpos de agua dulce y la infraestructura estratégica que lo capta, potabiliza y distribuye, lo cual haría entender al sector agua como uno de tipo estratégico y coadyuvante a la Seguridad Nacional.

Asimismo, otra propuesta altamente sugerible es que se integre en el artículo décimo segundo de esta Ley, al titular de la instancia gubernamental federal que es responsable del sector agua: la Comisión Nacional del Agua (Conagua), como parte del Consejo de Seguridad Nacional encabezado por el Ejecutivo Federal, para que contribuya a la coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional, junto con el Secretario de Gobernación, y los de la Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Relaciones Exteriores, de Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de la República, y el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Estas propuestas sin duda podrían contribuir a que se amplíe la visión de Seguridad Hídrica tanto en las políticas del agua, como en las de Seguridad Nacional en sus dos legislaciones torales.

## VI. EL AGUA COMO RECURSO GEOPOLÍTICO: MATERIA DE INTERÉS NACIONAL.

Se sabe que las dimensiones económicas, políticas y militares que conforman a un Estado son elemento fundamental en la consecución de los intereses nacionales de cada país, buscando maximizar sus ventajas económicas y políticas. Entre estos factores, el agua es un excelente ejemplo de cómo un recurso natural puede transformar las dimensiones de la vida económica, política y militar entre los países y ser mecanismo de cooperación o conflicto.

A partir de lo anterior, con la demanda mundial de agua dulce que crece de manera constante debido al cambio climático y a los usos consuntivos en la industria y en los centros de población, los países han recurrido a asegurar sus reservas del preciado líquido. Esto ha generado inevitablemente, a tensiones de orden geopolítico.

Al respecto, en Relaciones Internacionales se entiende que las fronteras, como medio de división política entre los países, tienen funciones múltiples en relación a la defensa de la soberanía, lo que las convierte en factor de Seguridad Nacional. Actúan como límites geográficos donde las sociedades separan y preservan su cultura y su desarrollo nacional.

Asimismo, se sabe que la relación del agua y el concepto de soberanía es muy estrecha en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, pero es necesario entender que las fronteras naturales coinciden con las fronteras políticas, por lo que podemos encontrar que las fuentes superficiales de agua como los ríos pueden desviarse de su cauce, o que los depósitos de agua subterránea se encuentren debajo de la frontera política, abarcando los territorios de ambos actores políticos o Estados.

Ergo, redefinir el concepto de frontera es un tema pendiente en las políticas del Estado Mexicano, porque nuestras fronteras políticas con los países colindantes de Guatemala, Belice y los Estados Unidos de América están bien definidas, pero no se vislumbra que son fronteras de agua. Esta dimensión hace ver al agua con la soberanía en un sentido más amplio. La naturaleza misma del agua es compleja, dado que es un bien movable y de acceso libre. En este sentido, un recurso natural que es interés nacional de los países cuando define una frontera política es definitivamente riesgoso porque puede ocasionar problemas en la defensa de la soberanía nacional.

Las relaciones económicas que se sostienen en México con los países de la vecindad geográfica son factores que convierten en preocupante la jurisdicción de las aguas nacionales, especialmente en el norte, lo que lo convierte a la Seguridad Hídrica en un asunto de interés nacional y de Seguridad Nacional, pero aun más, incluso como factor relevante en el estudio de la Geopolítica<sup>31</sup>.

De la Geopolítica sabemos que todo conflicto se produce en un espacio geopolítico, entendiendo como tal, al área geográfica donde interactúan factores geográficos y políticos que conforman una sucesión de acontecimientos. En todo espacio geopolítico actúan los factores de la geografía y de la política (Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2012:13).

Si la necesidad del agua es universal, y sin ella no se desarrolla la vida, entonces quien domine al agua puede controlar la vida. Este silogismo es clave para entender la lucha del poder detrás del vital líquido, lo que lo convierte automáticamente en un factor geopolítico.

---

<sup>31</sup> La Geopolítica es un concepto acuñado por el geógrafo sueco Rudolf Kjellen en 1899, quien la definía como el poder desarrollado en un determinado territorio con fines de asegurar el interés nacional. El núcleo de esta disciplina es el poder (Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2012:14).

El investigador geopolítico Michael T. Klare especializado en Seguridad Internacional, ha planteado que es necesario recurrir al estudio del espacio del conflicto geopolítico en el actual acontecer internacional, y vislumbrar la eventual conflictividad entre los países por la lucha del apropiamiento de recursos vitales:

Un mejor análisis de las tensiones en el nuevo sistema internacional, y un mejor elemento de predicción de conflicto, podrían ver las relaciones internacionales a través de la lente de los recursos disputados del mundo y centrarse en aquellas áreas a o la posesión de recursos vitales. [...] El conflicto por recursos valiosos es una característica importante en esto y en la mayoría de los conflictos en todo el mundo hoy en día, por lo que un mapa de zonas de recursos disputados es el indicador más fiable de la violencia potencial que cualquier otro factor (Klare, 2001:24. Traducción propia).

Lo anterior significa que la proyección de las tendencias de la disponibilidad del recurso sobre áreas problemáticas impacta en el desarrollo de planes al más alto nivel para evitar futuras emergencias de recursos y garantizar la continua disponibilidad de materiales vitales (Klare, 2001:29. Traducción propia).

Actualmente sabemos que México lidia con conflictos intraestatales por una falta de Seguridad Hídrica, así como por la escasez y el aumento en la demanda del recurso. El problema de escasez de agua se ha ido agravando en las décadas recientes, a tal grado que las demandas por el recurso se incrementan y, en algunos casos, se comienzan a manifestar de manera violenta (Pérez, *et al.*, 2006:112).

A la situación actual hay que agregar la posibilidad de que se desarrollen conflictos interestatales con países colindantes. Los historiadores Josefina Vázquez Zoraida y Lorenzo Meyer han presentado fuertes antecedentes históricos de esta posibilidad. Ellos relacionaron cómo la historia de México con su país vecino del norte tiene algo que aportar para comprender de mejor manera la lucha geopolítica que ha caracterizado las relaciones entre ambos países: *la existencia misma de México como país independiente ha estado subordinada al resultado del choque entre la violenta expansión territorial y económica de Estados Unidos y la capacidad de la sociedad y los gobiernos de México para resistir este embate* (Vázquez Zoraida & Meyer 2001:9).

De esta aportación, sobresale preguntarse si la expansión económica de la que hablan tales conocidos historiadores ha acabado, o si mantiene la mira en la obtención del vital recurso en épocas actuales, como parte de su interés nacional. Michael T. Klare sustenta este argumento, pues indica que la preocupación por el acceso a los recursos globales ha sido durante mucho tiempo un tema importante en la política de seguridad de los Estados Unidos (Klare, 2001:22). Esto es un factor geopolítico a considerar, porque bien es sabido que la expansión económica del país del norte persiste hasta la actualidad, puesto que no tiene límite alguno ante sus prerrogativas de crecimiento económico e industrial.

Al respecto, la investigadora Laura de Olden menciona que en la actualidad, la realidad geopolítica de México definida por su vecindad con los Estados Unidos, la enorme dependencia económica frente a ese país, y la difícil agenda de problemas transnacionales compartidos, hacen de la vecindad con los Estados Unidos un tema de interés y Seguridad Nacional para México (De Olden, 2015:744).

Sin embargo, sólo hay que tener presente que, ante un escenario de posible conflicto por el agua, podemos hacer uso del Derecho, mediante el artículo vigésimo séptimo constitucional, fracción XVIII, donde se indica que cualquier convenio contraído del Estado Mexicano desde 1876 con otro gobierno mediante un contrato o concesión es revisable si se llegase a acaparar el agua, tierras o riquezas naturales de cualquier tipo, permitiendo al presidente de la República declarar nulo cualquier tratado que se juzgue como perjudicial para el interés nacional. De esta forma se puede apreciar que México tiene los recursos legales para defender alpreciado líquido, y salvaguardar, por ende, el interés nacional.

Sin embargo, si llegase a acontecer una disputa por el acceso o control de fuentes y reservas de agua, al final se debilitará al Estado de Derecho, y no bastará con argumentar la certificación y la legalidad de su posesión, sino que se requerirá tener la capacidad de ejercerla y defenderla si fuera necesario con el poder nacional<sup>32</sup>, incluyendo la capacidad negociadora que es casi marginal en cuestiones relevantes a conflictos de recursos naturales.

Asimismo, la vela y defensa por el agua también debe de llevarse a cabo a nivel operativo e institucional, porque sólo así los conflictos por el agua no serán una amenaza a la seguridad del Estado Mexicano por intereses extranjeros sobre el recurso, y serán prevenidos y atendidos mediante una visión preparada de la administración pública para una gestión integral del agua como recurso geopolítico y como recurso vital.

## VII. CONCLUSIONES.

La Seguridad Nacional debe de contemplar tanto el interés nacional, como el poder nacional, así como los retos, riesgos y amenazas a la Nación.

El diagnóstico situacional de la falta de la Seguridad Hídrica como factor generador de conflicto indica que cualquier pugna por el agua se puede volver más compleja por el justo reclamo de la falta de acceso al recurso. Esto requiere que la política de Seguridad Nacional con del sector agua debe de incluirla de forma integrada para prevenir escenarios no deseables de conflictos intraestatales, es decir, dentro del territorio nacional.

Vislumbrar a la Seguridad Hídrica como factor de la Seguridad Nacional permitirá atender la problemática multidimensional que gira en torno al recurso en la administración pública, pues se podrá prevenir y atender conflictos sociales surgidos por el agua, poner en marcha un equilibrio y gestión sustentable del mismo, verlo como bien social y materia de interés nacional, y en su caso defenderlo como recurso geopolítico vital ante cualquier escenario de conflicto interestatal con otro país por una disputa de aguas compartidas, pues el agua es parte esencial de la soberanía irrestricta que tiene el Estado Mexicano aun sobre cualquier tratado internacional del que sea parte.

---

<sup>32</sup> El poder nacional es definido según el Colegio de Defensa Nacional, como “la capacidad actual y potencial de un Estado, para integrar y accionar los medios disponibles y susceptibles de desarrollar, para que en congruencia con otros agentes externos e internos, permitan lograr y mantener los objetivos nacionales” (Colegio de Defensa Nacional, 1999:III).

Todavía queda pendiente que este nivel de gestión otorgue una mejor atención por parte de las instituciones del Estado encargadas de este tipo de administración, tomando en cuenta una planeación con escenarios que tomen como factible el manejo de conflictos intraestatales como interestatales.

Para esto, es necesario que la Seguridad Hídrica se filtre como factor transversal en la política de Seguridad Nacional y coadyuve por su parte a que no sucedan eventos que pongan en riesgo a la misma o al Estado de Derecho en México.

## VIII. FUENTES CONSULTADAS.

- ANTÓN, D. J. (1996). *Ciudades sedientas. Agua y ambientes urbanos en América Latina*. Ottawa: UNESCO.
- ANTÓN, D. J. (1999). *Diversidad, globalización y la sabiduría de la naturaleza*. Uruguay: Piriguazú Ediciones.
- BERNAUER, T., Böhmelt, T., Buhaug, H., Gleditsch, N. P., Tribaldos, T., Weibust, E. B., & Wischnath, G. (2012). “Water-Related Intrastate Conflict and Cooperation (WARICC): A New Event Dataset”. *International Interactions*, 38(4): 529-545.
- Cámara de Diputados. (2015). *Ley de Aguas Nacionales*. México: SEGOB. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_110814.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2014). *El Derecho Humano al agua y sus garantías de protección en los instrumentos internacionales*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Conagua. (2011). *Estadísticas del Agua en México. Edición 2011*. México: Semarnat.
- DELGADO, G. C. (coord.). (2014). *Apropiación del agua, medio ambiente y obesidad. Los impactos de los negocios de bebidas embotelladas en México*. México: UNAM.
- DE OLDEN, L. (2015). “La vecindad con Estados Unidos: Interés nacional y opinión pública”. *Foro Internacional* 221, LV(3): 737-771. México: El Colegio de México.
- Diario Oficial de la Federación. (2005). *Ley de Seguridad Nacional*. [DOF:08/04/2014] México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>
- Institute for Development and Peace, Development and Peace Foundation, Centre for Global Cooperation Research. (2015). *Global Trends 2015. Prospects for World Society*. Disponible en: [http://www.casede.org/BibliotecaCasede/gt-2015\\_en.pdf](http://www.casede.org/BibliotecaCasede/gt-2015_en.pdf)
- Instituto Español de Estudios Estratégicos. (2012). *Panorama geopolítico de los conflictos 2012*. España: Ministerio de Defensa & Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- GLYNN, J. H., & Heinke, G. W. (1999). *Ingeniería ambiental*. México: Prentice Hall.

- Gobierno del Estado de México (ed.). (2009). *Cultura del Agua. Hacia un uso eficiente del recurso vital*. Estado de México: Colección Mayor de la Biblioteca Mexiquense del Bicentenario & Bermellón Edición e Imagen.
- Global Water Partnership (GWP). (2013). *Aumentar la seguridad hídrica, un imperativo del desarrollo*. [Working paper]. Disponible en: [http://www.gwp.org/Global/GWP-SAM\\_Files/Publicaciones/Del-TEC/Aumentar-la-Seguridad-Hidrica.pdf](http://www.gwp.org/Global/GWP-SAM_Files/Publicaciones/Del-TEC/Aumentar-la-Seguridad-Hidrica.pdf)
- KLARE, M. T. (2001) *Guerras por los recursos. El futuro escenario del conflicto global*. Barcelona: Ediciones Urano.
- LAUTZE, J. & Manthritlake, H. (2012). "Water security: Old concepts, new package, what value?". *Natural Resources Forum*, 36(2): 76-87.
- PÉREZ, M. B., Santamaría, J. S., & Piña, C. M. (2006). "Los conflictos por agua en México. Diagnóstico y análisis". *Gestión Y Política Pública*, 15(1): 111-143.
- RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, P. & Puig Morales, M. L. (2005). *La protección de los recursos hídricos en el Cono Sur de América. Un imperativo de seguridad para el siglo XXI*. Chile: Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Ministerio de Defensa Nacional.
- SERAGELDIN, I. (2010). "Water Wars? A talk with Ismail Serageldin". *World Policy Journal* 26(4): 25-31.
- VÁZQUEZ ZORAIDA, J. & Meyer, L. (2001). *México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico 1776-2000*. México: Fondo de Cultura Económica.
- WALTZ, K. N. (2001). *Man, the State and War. A Theoretical Analysis*. Nueva York: Columbia University Press.